

Boletín Informativo Municipal Localidad de Canals

DECRETOS MARZO 2024

<u>DECRETO Nº 109/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.<u>Art. 1</u>.- ADJUDÍCASE a la joven BALDI, MARIA LUZ, M.I. Nº 46.887.361, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 2º.- ADJUDÍCASE al joven BUBARAQUE, MARCOS, M.I. Nº 50.634.600, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 3º.- ADJUDÍCASE al joven MENENDEZ RODRIGUEZ, LAZARO MARTIN, M.I. Nº 50.091.055, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 4º.- ADJUDÍCASE a la joven AMORIN HINZ, MELANY, M.I. Nº 51.201.491, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

<u>Art. 5º.- ADJUDÍCASE a la joven BALLADARES, DAIANA JAZMIN, M.I. Nº 50.159.965, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-</u>

<u>Art. 6º</u>.- ADJUDÍCASE a la joven MANGIARELLI, ALMA, M.I. Nº 51.201.487, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 7º.- ADJUDÍCASE a la joven FLORES GONZALEZ, BIANCA, M.I. Nº 50.634.568, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, à partir del pres de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 8º.- ADJUDÍCASE al joven ROCHA, ANTONIO EDUARDO, M.I. № 51.413.936, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 9º.- ADJUDÍCASE a la joven BIANCHI, LUCIANA ESPERANZA, M.I. Nº 49.622.496, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 10º.- ADJUDÍCASE a la joven SUAREZ, PAULINA MAITE, M.I. Nº 52.473.473, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 11º.- ADJUDÍCASE a la joven ROMERO, CANDELA JAZMIN, M.I. Nº 50.634.560, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 12º.- ADJUDÍCASE al joven LEDESMA, LEANDRO JAVIER, M.I. Nº 50.064.133, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 13º.- ADJUDÍCASE a la joven SALGUERO, JACQUELINE MARIBEL, M.I. Nº 48.755.612, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 14º.- ADJUDÍCASE al joven PAZ URQUIETA, ALVARO, M.I. Nº 13.653.709, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 15º.- ADJUDÍCASE a la joven ACOSTA, MERCEDES ABIGAHIL, M.I. Nº 52.054.462, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

DECRETO Nº 110/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.-

Art. 1.- ADJUDÍCASE a la joven GOMEZ, CAMILA VICTORIA, M.I. № 47.911.428, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Refigial.

Art. 2º.- ADJUDÍCASE al joven BARROSO, BRANDON NATANAEL, M.I. Nº 50.091.059, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MÍL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse

etectiva durante diez (10) meses, a partir dei mes de marzo de 2024 y nasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 3º.- ADJUDÍCASE a la joven ROSALES, LUDMILA GERALDINE, M.I. Nº 47.911.386, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan. -

Art. 4º.- ADJUDÍCASE a la joven BORELLO, JAZMIN, M.I. Nº 48.326.515, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 5º.- ADJUDÍCASE al joven ALBERTONE TORRES, RICHARD ALDAIR, M.I. Nº 52.470.828, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 6º.- ADJUDÍCASE a la joven MERCADO ORTIZ, ILIANA MORENA, M.I. Nº 48.326.422, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 7º.- ADJUDÍCASE a la joven GUILLEN, MORENA, M.I. Nº 48.793.759, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

<u>Art. 8º</u>.- ADJUDÍCASE al joven **BENITEZ**, **ANDRES DAVID**, M.I. Nº 47.911.398, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de **PESOS DIEZ MIL** (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 9º.- ADJUDÍCASE al joven PEREYRA, THIAGO, M.I. Nº 48.326.498, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 10º.- ADJUDÍCASE a la joven VILLAFAÑE SORIA, MIA AYLEN, M.I. № 50.634.554, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 11º.- ADJUDÍCASE a la joven ORTIZ BARROSO, JAZMIN, M.I. № 48.903.688, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.

Art. 122.- ADJUDICASE a la joven VIDELA, NAHIK MADELAINE, M.I. Nº 48.326.437, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 13º.- ADJUDÍCASE al joven BORELLO, IVAN DAVID, M.I. Nº 49.622.466, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 14º.- ADJUDÍCASE al joven MANSILLA, THIAGO ALEXSANDRO, M.I. Nº 50.745.783, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 15º.- ADJUDÍCASE al joven PEREYRA, GONZALO, M.I. № 52.200.300, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al Instituto Belisario Roldan.-

DECRETO Nº 111/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.-

Art. 1.- ADJUDÍCASE al joven VILLAFAÑE CLEARY, ANDRES ALFREDO, M.I. № 52.689.926, una Ayuda Económica para Nivel Primario mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Belisario Roldan. -

Art. 2º.- ADJUDÍCASE a la joven **DECIMA**, **EMILIA**, M.I. Nº 53.848.301, una Ayuda Económica para Nivel Primario mensual de **PESOS DIEZ MIL** (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Belisario Roldan.-

<u>Art. 3º</u>.- ADJUDÍCASE a la joven **ACOSTA CARRILLO**, **MIKAELA BERENICE**, M.I. Nº 54.257.580, una Ayuda Económica para Nivel Primario mensual de **PESOS DIEZ MIL** (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 4º.- ADJUDÍCASE a la joven OLIVA, NEREA ADELAIDA, M.I. Nº 54.257.585, una Ayuda Económica para Nivel Primario mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 5º.- ADJUDÍCASE al joven CHENEAU, DARIO GAEL, M.I. Nº 56.134.370, una Ayuda Económica para Nivel Primario mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 6º.- ADJUDÍCASE a la joven RODRIGUEZ, CANDELA MELANY, M.I. Nº 55.081.959, una Ayuda Económica para Nivel Primario mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del gies de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre

de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 7º.- ADJUDÍCASE a la joven FUNES, ZOE ABIGAIL, M.I. Nº 53.119.221, una Ayuda Económica para Nivel Primario mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 8º.- ADJUDÍCASE al joven MANSILLA, AARON, M.I. № 53.099.877, una Ayuda Económica para Nivel Primario mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 9º.- ADJUDÍCASE al joven CORREA, SANTIAGO, M.I. Nº 55.249.062, una Ayuda Económica para Nivel Primario mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Belisario Roldan.-

Art. 10º.- ADJUDÍCASE al joven GOMEZ CORREA, DYLAN, M.I. Nº 54.072.850, una Ayuda Económica para Nivel Primario mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Belisario Roldan.-

<u>DECRETO Nº 112/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.<u>Art. 1</u>.- ADJUDÍCASE al joven BARZOLA ENEA, IÑAKI ELIAS, M.I. № 56.622.077, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela Fray Mamerto Esquiu. -

Art. 2º.- ADJUDÍCASE al joven PEREZ, ELIAS NEHUEN, M.I. Nº 56.928.667, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela Fray Mamerto Esquiu.-

Art. 3º.- ADJUDÍCASE al joven HEREDIA, FACUNDO, M.I. Nº 55.249.073, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela Fray Mamerto Esquiu.-

Art. 4º.- ADJUDÍCASE a la joven PEREZ, ALEXIA MONSERRAT, M.I. Nº 54.780.529, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela Fray Mamerto Esquiu.-

Art. 5º.- ADJUDÍCASE al joven FERREYRA, DYLAN ELIAS, M.I. Nº 53.848.304, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela Fray Mamerto Esquip.-

Art. 62.- ADJUDICASE a la joven MIKANDA, WENDY UKIANA, M.I. Nº 54.113.346, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela Fray Mamerto Esquiu.-

Art. 7º.- ADJUDÍCASE a la joven VILLARREAL SUAREZ, NOEMI EMILIA, M.I. Nº 52.848.430, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela Fray Mamerto Esquiu.-

Art. 8º.- ADJUDÍCASE a la joven COMAS, SOFIA BELEN, M.I. Nº 51.555.028, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela Fray Mamerto Esquiu.-

Art. 9º.- ADJUDÍCASE al joven FRANCO, MARLENE AYMARA, M.I. Nº 55.788.307, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela Fray Mamerto Esquiu.-

Art. 10º.- ADJUDÍCASE al joven MARQUEZ, JOSE ALBERTO, M.I. Nº 55.081.956, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela Fray Mamerto Esquiu.-

DECRETO Nº 113/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE contratar al Lic. PATRICIO NICOLAS NALLY, M.I. Nº 40.418.560, Técnico en Higiene y Seguridad, Matrícula Profesional CIEC N° 40418560/1831, domiciliado en calle Chubut N° 263 de la localidad de Canals, para la aplicación efectiva del Servicio de Higiene y Seguridad exigidos por la Ley 24557 (Accidentes de Trabajo) y Ley 19587 (Higiene y Seguridad) en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios que se adjunta y que deberá ser considerado parte del presente Decreto.-

DECRETO Nº 114/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- RECHACESE, conforme la motivación expresada en los considerandos, el Recurso de Reconsideración por FATE S.A.I.C.I. presentado contra El Decreto Nº 152/23, ratificándolo en su totalidad. Conforme liquidación Nº 00005426-001-

DECRETO Nº 115/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.-

Art. 1.- ADJUDÍCASE a la joven PEDROZO, CAMILA AYELEN, M.I. Nº 47.667.318, una Beca de Nivel Medio mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de escuela secundaria-

Art. 2º.- ADJUDÍCASE a la joven GASTALDI HEFLING, KALA, M.I. Nº 48.326.548, una Beca de Nivel Medio mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de escuela secundaria.-

Art. 3º.- ADJUDÍCASE a la joven LLORET, LUCIA, M.P. Nº 51.018.715, una Beca de Nivel Medio mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para

cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de escuela secundaria.-

Art. 4º.- ADJUDÍCASE a la joven MANSILLA, ALEJANDRA NOEMI, M.I. Nº 46.718.546, una Beca de Nivel Medio mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de escuela secundaria.-

Art. 5º.- ADJUDÍCASE a la joven PEREYRA, MATEO JACINTO, M.I. Nº 46.718.531, una Beca de Nivel Medio mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de escuela secundaria-

DECRETO Nº 116/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPONESE la contratación de la Firma INDUSTRIA LAGOS S.R.L., representada en este acto por su Socio Gerente, el Sr. OSCAR MICHALEK, DNI N° 13.463.616, fijando domicilio en calle Lisandro de La Torre N° 636 de la ciudad de General Lagos, Santa Fe para realizar trabajos en el Hospital San Juan de Dios en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Obra y el Anexo I que se adjuntan y que deberán considerarse parte integrante del presente Decreto.-

<u>DECRETO Nº 117/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00003-00000093, emitida con fecha 01 de marzo de 2024, por la Sra. INGRASSIA, SONIA A., Médico Veterinario, con domicilio en calle Belgrano 147, de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00), en concepto de honorarios profesionales por castraciones. -

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00001941, emitida con fecha 19 de febrero de 2024, por la Sra. CORNARA, GRACIELA M, Médico Veterinario, con domicilio en calle Buenos Aires 130, de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 172.000,00), en concepto de honorarios profesionales por castraciones. —

DECRETO N° 118/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 00003-00000296, emitida con fecha 27 de

febrero de 2024, por la firma MASTRANGELO, SEBASTIAN ALBERTO, con domicilio en calle Sarmiento y Vías del Ferrocarril de esta localidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 256.500,00), en concepto de masa y cambio de masa a móvil de la dependencia policial. —

Art. 2°. - DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00000679, emitida con fecha 06 de marzo de 2024, por la firma LIBRERIA AVENIDA, de Galechini María Cristina, con domicilio en calle Ingeniero Olmos 58, de esta Localidad, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$ 127.000,00), en concepto de la compra de resmas oficio para la dependencia policial.

DECRETO Nº 119/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00000132**, emitida con fecha 29 de febrero de 2024, por **JOSÉ RAMÓN SUÁREZ**, con domicilio en Avenida Fortín Loboy Nº 575 de esta Localidad, por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-)**, en concepto de Trabajos de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física Nº 6 "Gral. José María Paz", en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 120/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la ex – Agente Municipal LILIANA MARIA RESSER, M.I. Nº 16.052.950, la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 89.240,11) en concepto de cuatro (4) días de la Licencia Anual correspondiente al Año 2024.-

Art. 2º.- DISPUNESE abonar a la ex – Agente Municipal LILIANA MAKIA KESSEK, M.I. Nº 16.052.950, la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.251.838,36), en concepto de Bonificación por Jubilación Personal Administrativo Administración Central.-

DECRETO Nº 121/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de marzo de 2024.-

Art. 1.- ADJUDÍCASE al joven BARROSO PEREYRA, GIANFRANCO, M.I. № 52.204.934, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-

- Art. 2º.- ADJUDÍCASE al joven RICCI, SANTIAGO FRANK, M.I. Nº 47.321.302, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-
- Art. 3º.- ADJUDÍCASE a la joven SALGUERO, MARTA BEATRIZ, M.I. Nº 50.091.100, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-
- Art. 4º.- ADJUDÍCASE al joven PEREZ, EZEQUIEL, M.I. № 51.201.480, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-
- Art. 5º.- ADJUDÍCASE a la joven CARDOZO, ROMINA ALEJANDRA, M.I. Nº 48.262.287, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-
- Art. 6º.- ADJUDÍCASE al joven JUAREZ, ELISANDRO ISAIAS JESUS, M.I. Nº 50.091.050, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-
- Art. 7º.- ADJUDÍCASE al joven DE BUONO ZAPATA, BENJAMIN, M.I. Nº 48.904.125, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-
- Art. 8º.- ADJUDÍCASE al joven RUIZ, ANGEL GABRIEL, M.I. Nº 49.914.524, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-

Art. 9º.- ADJUDÍCASE a la joven CLEARY, XIOMARA AIMARA, M.I. Nº 49.223.007, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-

Art. 10º.- ADJUDÍCASE al joven TORRES, EDUARDO SEBASTIAN, M.I. Nº 47.321.331, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-

Art. 11º.- ADJUDÍCASE al joven SCHIEL, NAZARENO JOAQUIN, M.I. Nº 47.321.362, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-

Art. 12º.- ADJUDÍCASE al joven CASTRO OVIEDO, JAIRO LEONEL, M.I. Nº 46.589.701, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-

Art. 13º.- ADJUDÍCASE al joven GONZALEZ, MAXIMO IAN, M.I. Nº 46.589.701, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-

Art. 14º.- ADJUDÍCASE al joven BALDIVIA MARTINEZ, ALEJO URIEL, M.I. Nº 50.745.786, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-

Art. 15º.- ADJUDÍCASE al joven OJEDA, LISANDRO SEBASTIAN, M.I. Nº 50.520.718, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Medio al IPET N° 355.-

DECRETO Nº 122/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DÉJASE CONSTANCIA que mediante el Recibo de Ingreso N° 00000262/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, ha ingresado a la Cuenta Corriente que la Municipalidad de Canals registra en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Canals, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), que la Jefatura de Gobierno de la Provincia de Córdoba transfiriera en concepto de Aporte del Tesoro Provincial con motivo de la Fiesta Nacional del Oro Blanco 2024.-

<u>DECRETO Nº 123/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de marzo de 2024.-<u>Art. 1</u>.- TRANSFIÉRASE al **CLUB ATLÉTICO LIBERTAD**, la suma de **PESOS TRES MILLONES** (\$ 3.000.000.-), monto que fuera acordado por la Jefatura del Gobierno de la Provincia de Córdoba, destinado a cubrir parte de los gastos que demandara la realización de la Fiesta Nacional del Oro Blanco 2024, organizada por el Club Atlético Libertad,

DECRETO Nº 124/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 0011-00004052, emitida con fecha 24 de febrero de 2024, por la firma HIJOS DE ESTEBAN COCORDANO S.R.L., con domicilio en calle Sarmiento y Maipú de esta localidad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 58.587,25) originada por la compra de combustible para viajar a la ciudad de Villa María a disputar el Torneo Provincial de Futbol. –

DECKETO Nº 125/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, U/ de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señorita IVONNE ANTONELLA DA SILVERA, M.I. Nº 37.219.488, de profesión Médica, M.P. 45104/4 domiciliada en calle 25 de mayo y San Juan, Depto 4, de esta Localidad para que realice TRABAJOS DE MEDICA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "SAN JUAN DE DIOS", en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO Nº 126/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de marzo de 2024.-

Art. 1.- ADJUDÍCASE a la joven MEDINA, JULIETA, M.I. Nº 56.928.668, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia. -

Art. 2º.- ADJUDÍCASE al joven RUIZ TORINO, AMADEO, M.I. Nº 55.596.461, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-) que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 3º.- ADJUDÍCASE a la joven PEREZ, LUDMILA, M.I. Nº 55.253.969, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 4º.- ADJUDÍCASE al joven URES, IKER MAURO, M.I. Nº 55.081.947, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

<u>Art. 5º.</u>- ADJUDÍCASE a la joven BALDIVIA GONZALEZ, AIXA, M.I. Nº 54.257.574, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 6º.- ADJUDÍCASE al joven CORREA VERGARA, JUAN PABLO, M.I. Nº 53.226.017, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 7º.- ADJUDÍCASE al joven LEDESMA, KIARA DANIELA, M.I. Nº 53.443.672, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 8º.- ADJUDÍCASE a la joven MEDINA, DAVINA STEFANIA, M.I. Nº 53.848.317, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 9º.- ADJUDÍCASE al joven ROCHA, ALAN GABRIEL JULI. Nº 54.111.293, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$39,000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez

(10) meses, a partir dei mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

Art. 10º.- ADJUDÍCASE al joven TAPIA ARMOHA, BENJAMIN, M.I. Nº 52.054.138, una Ayuda Económica mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario al Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.-

DECRETO Nº 127/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de marzo de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" N° 00001-00000062**, de fecha 29 de febrero de 2024, emitida por la Sra. **MACARENA NAIR FRATARI**, con domicilio en calle San Víctor N° 445 de esta localidad, por la suma de **PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00)** en concepto de mándalas y sahumerios para las oficinas del Consejo de la Mujer. -

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00001-00000180, de fecha 04 de marzo de 2024, emitida por el Sr. ARIEL ANDRES HARREGUY, con domicilio en calle Malvinas N° 159 de esta localidad, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 24.994,15) en concepto de artículos de cafetería para las oficinas del Consejo de la Mujer. —

Art. 3º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00002-00000146, de fecha 07 de marzo de 2024, emitida por la Sra. NATALIA LORENA CARRANZA, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 554 de esta localidad, por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 14.990,00) en concepto de rollo de papel para las oficinas del Consejo de la Mujer. —

DECRETO Nº 128/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00004-00002081, emitida con fecha 05 de febrero de 2024, por la firma AGUA VITAL, de Saldaña Diego Heberto, con domicilio en calle Moreno 130, de esta localidad, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 32.250,00), en concepto de adquisición de agua para la dependencia policial. —

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00004-00002159, emitida con fecha 04 de marzo de 2024, por la firma AGUA VITAL, de Saldaña Diego Heberto, con domicilio en calle Moreno 130, de esta localidad, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en concepto de adquisición de agua para la dependencia policial. —

Art. 3º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00001153, emitida con fecha 13 de marzo de 2024, por el Sr. JOSE MANUEL SUAREZ, con domicilio en calle Córdoba 69, de esta localidad, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 35.400,00), en concepto de adquisición de resmas oficio para la dependencia policial.-

<u>DECRETO N° 129/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de marzo de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00002-00001944, emitida con fecha 12 de marzo de 2024, por la Sra. CORNARA, GRACIELA M, Médico Veterinario, con domicilio en calle Buenos Aires 130, de esta localidad, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$

21.500,00), en concepto de honorarios profesionales. –

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00001945, emitida con fecha 12 de marzo de 2024, por la Sra. CORNARA, GRACIELA M, Médico Veterinario, con domicilio en calle Buenos Aires 130, de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000,00), en concepto de honorarios profesionales por castraciones. —

DECRETO Nº 130/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00020-00007036, emitida con fecha 07 de marzo de 2024, por la Firma SAN MIGUEL CENTER S.R.L. con domicilio en calle Union N° 79 de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA E NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA

Y SIETE (\$ 199.287,00), en concepto de la compra de un termotanque electrico para el cuartel de Bomberos Voluntarios.

DECRETO Nº 131/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de marzo de 2024.-

Art. 1.- CONCÉDESE al Señor JORGE LUIS CAVARZAN, D.N.I. Nº 14.617.546 con domicilio en calle en Malvinas N° 71 de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-)**, el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

DECRETO Nº 132/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPONESE la contratación de la Sra. **DELIA ISABEL BLANCA BARBIAN**, DNI 24.571.431, con domicilio en calle Sendero del Atardecer N° 559 de Villa Allende, Córdoba para modificación parcial del art. 91 y 98 de la Ordenanza N° 738/2000 y de la Ordenanza N° 1545/2023 "Tarifaria 2024" en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO Nº 133/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 14 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00002-00000112, de fecha 12 de marzo de 2024, emitida el Sr. ENRIQUE JESUS MARIA MARGARIA, con domicilio en calle Entre Ríos y Pasaje Héctor Bianco, de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) en concepto sonido y musicalización para el evento del día de la mujer a realizar el día 15 de marzo de 2024. -

DECRETO Nº 134/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de marzo de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.555/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2024, mediante la cual SE RATIFICA en todos sus términos y articulados el Decreto Nº 46/2024 de fecha 31 de enero de 2024 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante referido a acordar al Personal de la Municipalidad de Canals, Permanente, Contratado, Jornalizado, por única vez, una ASIGNACION NO REMUNERATIVA por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-).-

DECRETO Nº 135/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de marzo de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.556/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2024, mediante la cual SE RATIFICA en todos sus términos y articulados el Decreto Nº 51/2024 de fecha 02 de febrero de 2024 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante referido a aplicar sobre los sueldos básicos del personal permanente, contratado, jornalizado y autoridades superiores el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de ASIGNACION NO REMUNERATIVA sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de enero de 2024 a partir del día 1º de febrero de 2024 y un incremento sobres los sueldos básicos vigentes al 29 de febrero de 2024 del DOCE POR CIENTO (12%) a partir del 1º de marzo de 2024. -

DECRETO N° 136/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de marzo de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.557/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2024, mediante la cual SE DISPONE ADJUDICAR los lotes resultantes del plano con nomenclatura catastral C-02 S. 01 Mza. 168, cuenta Nº 3605-0313429/9, Matrícula Nº 667.600 a las personas que se detallan en Anexo I que se adjunta al presente y debe ser considerado parte integrante de la presente Ordenanza.

DECRETO N° 137/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de marzo de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.558/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2024, mediante la cual SE RATIFICA el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente Municipal Sr. Edgar David Bruno con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Lic. Juan Marcelo Rodio Ramírez, con fecha 20 de febrero de 2024. -

DECRETO Nº 138/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de marzo de 2024.-

DEPARTAMENTO EJE

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza Na 1559/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 124 de marzo de 2024, mediante la cual SE ADHIERE la

Municipalidad de Canais ai Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial, creado por Decreto Provincial Nº 066/2024 de fecha 31 de enero de dos mil veinticuatro, cuya copia se agrega a la presente ordenanza como Anexo I debiendo considerarse parte de la misma. -

DECRETO Nº 139/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de marzo de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.560/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2024, mediante la cual SE ADHIERE la Municipalidad de Canals a la Ley Pcial. N° 10.954 (BOE 21.12.2023) promulgada por Dec. Nº 2415/23, de fecha 21.12.2023, en cuanto sus disposiciones sean de aplicación en el Municipio conforme su marco de competencia territorial y material y sin perjuicio de las facultades legales propias y reglamentarias que a éste le corresponden en virtud del principio de la autonomía municipal y los poderes reservados de gobierno (arts. 180, 185 y 186 conc. art. Ley N° 8102 y modif.). -

<u>DECRETO Nº 140/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de marzo de 2024.-<u>Art. 1</u>.- Compensación de Partidas. -

<u>DECRETO Nº 141/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de marzo de 2024.
<u>Art. 1</u>.- PRORRÓGASE hasta el día 18 de abril de 2024, el plazo para el pago del IMPUESTO

<u>MUNICIPAL SOBRE LOS AUTOMOTORES</u>, en su modalidad TOTAL ANUAL CON DESCUENTO,

cuyo vencimiento operó en el día de la fecha, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los

Considerandos del presente Decreto. -

<u>DECRETO Nº 142/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. BAROLO, SILVIA VIVIANA**, D.N.I. N° 26.945.936, la suma de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de marzo de 2024.-

<u>DECRETO Nº 143/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CARRANZA**, **PAULA DANIELA**, D.N.I. N° 23.744.887, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de marzo de 2024. -

<u>DECRETO Nº 144/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CLEARY, SILVINA DEL LUJÁN**, D.N.I. Nº 29.048.856, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de marzo de 2024. -

<u>DECRETO N° 145/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. DIAZ, LUCÍA MARÍA JOSÉ**, D.N.I. N° 26.798.717, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

<u>DECRETO Nº 146/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CLAVERO, WANDA CHARLOTTE**, D.N.I. N° 33.829.489, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

DECRETO N° 147/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.
Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. SOSA, STELLA MARIS, D.N.I. N° 23.744.807, la suma de PESOS

CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

(\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray

Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

DECKETO Nº 148/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. TORRES AGUILERA, NADIA**, D.N.I. N° 36.186.341, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

DECRETO Nº 149/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. BAROLO, MÓNICA NOEMÍ, D.N.I. N° 23.426.178, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiu, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

DECRETO N° 150/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. MAYORANO, NORMA BEATRIZ**, D.N.I. N° 17.925.954, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y**, **TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de febrero de 2024.-

DECRETO Nº 151/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. SANTOS BARROZO, NOELIA NAHIR, D.N.I. N° 33.278.516, la suma PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

DECRETO N° 152/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CANEPA ANGIOLINI, LAURA MARIBEL, D.N.I. N° 38.770.697, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de marzo de 2024. -

DECRETO Nº 153/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. ARSANTO, SILVIA INES**, D.N.I. N° 20.347.171, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75),** por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

DECRETO Nº 154/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000094, emitida con fecha 20 de marzo de 2024, por la Sra. INGRASSIA, SONIA A., Médico Veterinario, con domicilio en calle Belgrano 147, de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000,00), en concepto de honorarios profesionales por castraciones. -

<u>Art. 2º</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00004395**, emitida con fecha 19 de marzo de 2024, por la Sra. **GONZALEZ BORKOWSKI, MAGALÍ HELIANA**, Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de julio 476, de esta localidad, por la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL** (\$ 82.000,00), en concepto de castración de perros. –

<u>Art. 3º</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00001-00000061**, emitida con fecha 12 de enero de 2024, por la Sra. **SOFIA DINATALE DEL BO**, Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de julio 194, de esta localidad, por la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**, en concepto de honorarios profesionales por castraciones. —

DECRETO Nº 155/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00001-00000016, emitida con fecha 20 de marzo de 2024, por la Sra. VALENTINA DROVETTA, con domicilio en calle José Ingenieros N° 746 de San Lorenzo, Santa Fe, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00) originada por la organización de una obra de realigna MPARABLE" sobre bullying el día lunes 08 de abril de 2024 en el Cine de la Cooperativa de Canals.

<u>DECKETO Nº 156/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. **DURANDO, CLAUDIA ROSANA, D.N.I. Nº 27.676.236**, la suma de **PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS**(\$ 203.795,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

<u>DECRETO N° 157/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. RAIES, CLAUDIA PATRICIA**, D.N.I. N° 23.426.166, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$195.995,50)**, por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

<u>DECRETO N° 158/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CONTE, CLARIBEL ELIZABET, D.N.I. N° 36.583.666, la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 203.795,50) por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

<u>DECRETO Nº 159/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. <u>DURANDO</u>, <u>CLAUDIA ROSANA</u>, <u>D.N.I. Nº 27.676.236</u>, la suma de <u>PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS</u> (\$ 203.795,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

<u>DECRETO Nº 160/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CARRILLO, FÁTIMA LUJÁN, D.N.I. N° 35.551.031, la suma de
<u>PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS</u>
(\$208.995,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José
Hernández, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

<u>DECRETO Nº 161/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CONTE, CLARIBEL ELIZABET, D.N.I. Nº 36.583.666, la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 203.795,50) por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

<u>DECRETO Nº 162/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. PERALTA, PAOLA BEATRÍZ, D.N.I. Nº 25.561.275, la suma de
PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$203.795,50), por realización de
tareas en cocina en el establecimiento Escuela Dr, Nicolás Avellaneda, correspondiente al mes
de marzo de 2024.-

<u>DECRETO Nº 163/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPONESE el pago de la FACTURA Nº 00001-00000308 de fecha 29 de febrero de 2024, emitida por la Sra. VANESSA PAOLA VASSALLO, con domicilio en calle Pasaje J. H. Bianco 423, de esta localidad, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de febrero de 2024.-

<u>DECRETO Nº 164/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-<u>Art. 1</u>.- ADJUDÍCASE a la joven CARDENAS, BRIANA, M.I. № 51.035.989, una Ayuda Económica mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 41.322,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 2º.- ADJUDÍCASE a la joven PEREZ, DANA MORENA, M.I. Nº 48.254.656, una Ayuda Económica mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 41.322,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir partie de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

PANENTO EN

Art. 32.- ADJUDICASE al joven VALDIVIA SUKIA, LISANDKU ISAIAS EFKAIN, M.I. Nº 48.326.448, una Ayuda Económica mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 41.322,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 4º.- ADJUDÍCASE al joven RICCI, NICOLAS, M.I. Nº 49.914.505, una Ayuda Económica mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 41.322,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 5º.- ADJUDÍCASE a la joven TORO, ADA MARIA MILAGROS, M.I. Nº 50.634.229, una Ayuda Económica mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 41.322,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

DECRETO N° 165/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.Art. 1.- DÉJASE CONSTANCIA, que en el día de la fecha se Contrató al Sr. GUSTAVO DANIEL RUIZ,
M.I. Nº 23.206.746, con domicilio en calle Rivadavia Nº 441 de esta localidad para que proceda
a construir nichos en el Cementerio Municipal de la localidad según lo previsto por Ordenanza
N° 1488/2022 en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Obra que se adjunta y que
deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

<u>DECRETO Nº 166/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE suscribir CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA con el Señor GUSTAVO DANIEL

RUIZ, DNI 23.206.746, con domicilio en calle Rivadavia N° 441 de esta Localidad para la realización de los trabajos específicos de tendido de la red de cloacas en esta Localidad según plano que se adjunta al presente, todo ello a los fines de seguir con la "Obra Red De Desagües Cloacales 6ta Etapa" en un todo acuerdo a los considerandos del presente Decreto y el Contrato de Obra que se adjunta debiendo considerarse el mismo parte integrante.-

<u>DECRETO Nº 167/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00003-00000214, emitida con fecha 26 de marzo de 2024 por MARÍA CECILIA FRATARI, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Maipú 798, de esta localidad por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000,00) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

<u>Art. 2º</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-0000078, emitida con fecha 25 de marzo de 2024 por el Dr. PABLO JOSE ESCOBAR, con domicilio en calle Malvinas 131 de esta localidad por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

<u>DECRETO Nº 168/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.
<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE al INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO, un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 308.161,39), el que será destinado a hacer efectivo el pago de haberes correspondientes al mes de marzo de 2024 al Personal encargado de Mantenimiento y Portería de esa Institución Educativa. -

<u>DECRETO N° 169/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE acordar al Señor PEREYRA, DOMINGO ALBERTO, M.I. № 20.347.136, Legajo N° 65, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

Art. 3º.- DISPÓNESE acordar a la Señora RODRIGUEZ, ROSA ANGELICA, M.I. Nº 23.426.107, Legajo N° 283, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los considerandos del presente Decreto.

DECKETO Nº 1/0/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000134, emitida con fecha 25 de marzo de 2024, por JOSÉ RAMÓN SUÁREZ, con domicilio en Avenida Fortín Loboy Nº 575 de esta Localidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), en concepto de Trabajos de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física Nº 6 "Gral. José María Paz", en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 171/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPONESE efectuar, a favor del Señor HECTOR AGUSTIN TORRES, DNI 17.115.326, domiciliado en calle Buenos Aires N° 632 de esta localidad, la devolución de la suma de dinero abonada en concepto de devolución de tasa por servicios a la propiedad, por haberlo abonado dos veces, consistente en PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16.424,49.-), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 172/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- DISPONESE efectuar, a favor de la Señora MARIA CECILIA ROSSI, DNI 22.375.751, domiciliado en calle San Martin N° 436 de esta localidad, la devolución de la suma de dinero abonada en concepto de devolución de tasa por servicios a la propiedad, por haberlo abonado dos veces, consistente en PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$31.175,56.-), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 173/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- CONCÉDESE al Señor ROBERTO PEREZ, D.N.I. Nº 14.696.635 con domicilio en calle en Los Andes y Laprida de esta Localidad, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

DECRETO Nº 174/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- CONCÉDESE a la Señora ROCIO BELEN MESA, D.N.I. Nº 36.479.513 con domicilio en calle en 12 de Octubre s/n de esta Localidad, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

DECRETO N° 175/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE a efectuar, a favor de la Señor EDUARDO OSCAR CAMIA, DNI N° 11.541.000, con domicilio en calle Dr. Barrutia N° 492 la devolución de la suma de dinero depositada al Municipio en concepto de garantía por la compra de un Tv Led 50", consistente en **PESOS** CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 189.999,00), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 176/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de marzo de 2024.-

Art. 1.- ADJUDÍCASE al joven AHUMADA, LUCA, M.I. № 52.200.296, una Ayuda Económica mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 2º.- ADJUDÍCASE al joven MONTOYA, LUCIANO, M.I. Nº 52.100.599, una Ayuda Económica mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 3º.- ADJUDÍCASE al joven MOREYRA FLORES, EZEQUIEL TOMAS, M.I. Nº 50.091.053, una Ayuda Económica mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024

Inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 4º.- ADJUDÍCASE a la joven BALLADARES, VALENTINA, M.I. Nº 49.003.561, una Ayuda Económica mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 5º.- ADJUDÍCASE al joven BALDIVINA, JONATHAN, M.I. Nº 47.321.348, una Ayuda Económica mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 6º.- ADJUDÍCASE a la joven FLORES, EMILY EUNICE, M.I. № 48.903.669, una Ayuda Económica mensual de PESOS CINÇO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 7º.- ADJUDÍCASE al joven SOLA BAROLO, TOMAS, M.I. Nº 48.904.155, una Ayuda Económica mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 8º.- ADJUDÍCASE al joven ESCOBAR CONTRERAS, NICOLAS GERMAN, M.I. Nº 47.321.360, una Ayuda Económica mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 99.- ADJUDÍCASE a la joven BARROSO, NAHIARA VALENTINA, M.I. Nº 46.227.495, una Ayuda Económica mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

Art. 10º.- ADJUDÍCASE al joven SORIA, FEDERICO ANDRES, M.I. Nº 46.886.749, una Ayuda Económica mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de la Escuela Arminda Aberastury.-

